CONTRATO SUB UOC S1 Nº 005/2016

CONTRATACION DIRECTA N° 06/2016 "AQUISICION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS PARA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD (APS)" - ID- 315.158.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA EMPRESA BIOS GROUP S.R.L

Entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, domiciliada en Brasil e/ Petirossi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981828,Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013 en su carácter de Ordenador de Gastos alterno del MSP y BS, según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 965/2016, de fecha 22 de septiembre de 2016 que les facultan a suscribir el presente Contrato denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BIOS GROUP S.R.L.,** domiciliada en Tte. Martínez Ramella 1350 c/Eusebio Ayala de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **Christian Ricardo Aquino Rivas**, con Cédula de Identidad N° 2.053.062, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO A TRAVES DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 06/16 para la "ADQUISICION DE LICENCIA DE ANTIVIRUS PARA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD"** ***ID- 315.158*** -el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente Contrato es el suministro de la ***ADQUISICION DE LICENCIA DE ANITVIRUS PARA ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD***, con número de ID es 315.158.-.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente de la (IAO)y las Condiciones Generales del contrato (CGC)publicadas en el portal de Contrataciones Publicas.-
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Cuadro de Adjudicación.-
g) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato
h) El Valor de la garantía de cumplimiento de contrato es de 10% del valor total del contrato.-
i) La Convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de Declaración Jurada: Si Mantener el Formulario Nº 3.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ***Siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".-***

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Ing. MAYE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

BIOS GROUP S.R.L.
Consultoría y Servicios para soluciones integrales

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*02*	*001*	*01*	*00*	*570*	*30*	*1*	*99*	*21.750.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 315.158.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2016, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones SUOC S1. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación DGOC N° 956/2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total adjudicado IVA INCLUIDO
1	43233205-001	**LICENCIA DE ANTIVIRUS 2016** Antivirus 2016 con licencia de dos años, con funciones incluidas: Anti-Malware, firewall, Control de Aplicaciones en lista blanca, Control Web, control de dispositivos, protección de Servidores de Archivos, Mobile device management, seguridad para terminales móviles.	**Compatibilidad:** con Sistemas, Operativos: Windows XP professional, Windows 2003 Server, 2008 Server core, x64 sp1, R2, R2 core , window Server 2012, Windows Home Premium, Windows vista, Windows 7 y 8 profesional, Ultimate o Entreprise 32 y 64 bits. .- **Protecciones:** Seguridad de Internet, Anti Malware, Firewall, Anti Virus de Archivos residentes, Antivirus de Web, Antivirus de correo electrónico (protocolos POP3, IMAP,NNTP, SMTP Y MAOI así como conexiones cifradas (SSL) para POP3 e IMAP (SSL), Antivirus de mensajes instantáneos, Control de vulnerabilidad. **Capacidad**: de eliminar o bloquear virus, spyware ocultos o no, proteger el equipo contra cibercriminales, proteger correos electrónicos de phishing y de ofertas falsas controlar el acceso a la red, eliminar software de seguimiento no deseado, proteger navegadores web y búsquedas, proteger contra sitios que roban información. Licencia de 2(dos) años de actualización. La oferta debe incluir una línea de soporte, asistencia técnica. El oferente deberá presentar un plan de capacitación para funcionarios. Que la empresa cuente con 2 (dos) técnicos certificados de la marca	ESET	ESLOVAQUIA	UNIDAD	UNIDAD	145	121.000	17.545.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO IVA INCLUIDO EN GUARANIES SON: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL									**17.545.000**	

BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales
Tel.: 021 2376628

Ing. MAE. Sergio Barros
Director General
Dirección General de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

El monto Total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 17.545.000** (Guaraníes Diecisiete Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil).

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación es a través del siguiente Banco: **BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.** con CUENTA CORRIENTE EN GUARANIES N° 0034230047924009.

LA CONVOCANTE FORMALIZARÁ LA CONTRATACIÓN MEDIANTE:

Se formalizará mediante Contrato, suscripto por el Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones y el Director General de Administración y Finanzas como contratante y firmada por la empresa adjudicada como Contratista.-

EL PRECIO ADJUDICADO ESTARÁ SUJETO A REAJUSTES. LA FÓRMULA Y PROCEDIMIENTO PARA EL CÁLCULO DE REAJUSTES SERÁN LOS SIGUIENTES:

El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula.

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado
IPC1: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

LAS FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO

La moneda de pago será **GUARANÍES**, moneda nacional.-

A Crédito, dentro de los 60 días de la recepción de la factura y del bien efectivamente entregado.-

El pago se realizara con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2016 del Presupuesto General de la Nación.-

El pago se solicitara por nota a través de mesa de entrada, mediante nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF). La Dirección Administrativa deberá preparar la carpeta, para la obligación contable, el pago hasta la Rendición de Cuentas con las siguientes documentaciones: Factura, Informe Acta de entrega del bien, Orden de Compra. Estos Documentos se remitirán a la Dirección Administrativa para el formulario de la solicitud de Transferencia de Fondos (STF).- ***Estos Documentos se deberán presentar en la Ventanilla Única de Proveedores-VUP.-***
Conforme al Artículo Nº 41 de la Ley 3439/07 de las compras y / o Servicios contratados se retendrá el 0.4 % sobre el importe neto de la factura.-

EL PLAZO DE PAGO DESPUÉS DEL CUAL LA CONTRATANTE DEBERÁ PAGAR INTERÉS AL PROVEEDOR ES:
A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido en el punto 27 del Anexo B.-

LA TASA DE INTERÉS QUE SE APLICARÁ:
La tasa de interés que se aplicará es del *0.01% mensual a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la factura en mora. Para el pago de interés moratorio los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendarios después de la aprobación de la factura por parte de la contratante.-*

BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales
Tel.: 021 2376628

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SE OTORGARÁ ANTICIPO.: **NO SE OTORGARAN ANTICIPO.-**

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: 10% del valor total del Contrato.-

LA CONVOCANTE PODRÁ ACEPTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN FORMA DE DECLARACIÓN JURADA: SI (Formulario No. 3).-

LA LIBERACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO TENDRÁ LUGAR
La liberación de la garantía de cumplimiento, se realizará en un plazo a los 28 días corridos, contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.-

EL PLAZO DE ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ES:
La Orden de compra autorizará a la firma adjudicada a la provisión del Bien, la cual será emitida por la Institución solicitante del bien y será remitida en el domicilio del oferente o Vía fax, en este último caso el oferente deberá remitir a través del mismo mecanismo, con sello, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.
Recibida la Orden de Compras tendrá un plazo máximo de proveer el bien en un lapso de tiempo de 10 días hábiles.-

EL LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:
El adjudicado hará entrega del Bien a la siguiente dependencia **ATENCION PRIMARIA DE LA SALUD – MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**

EL VALOR DE LAS MULTAS SERÁ:
Si el contratista no diere cumplimiento a la entrega de los Servicios en el plazo establecido en este contrato y sus eventuales prorrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará posible de una multa equivalente al **0,1%,** por cada día calendario de atraso aplicando sobre el valor total del servicio en mora, que será deducido automáticamente sobre el valor de la factura sin ninguna interpelación judicial o extra judicial salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante las cuales deberán ser aceptadas o rechazadas por la contratante en un periodo de 5 cinco días hábiles.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO:
Sera hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2.016, contados desde el día siguiente de su suscripción.-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde al día siguiente de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2.016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Posterior a la firma del contrato, la Entidad convocante emitirá la Orden de Compras por la Administración de la Institución. Atención Primaria de la Salud.

Recibida la Orden de Compras tendrá un plazo máximo de proveer el bien en un lapso de tiempo que no podrá sobrepasar de 10 días hábiles tal como lo indica el Pliego de Bases y Condiciones.-

BIO8 GROUP S.R.L.
Tecnología y servicios para soluciones integrales
Tel.: 021 2376628

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del **Director de Atención Primara de la Salud APS**, responsable del pedido del presente llamado, cuyo a cargo quedara la ejecución del Contrato.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay a los días 07 del mes de Octubre del año 2016.

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE

Ing. MAE Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Christian Ricardo Aquino Rivas.
CONTRATISTA

BIOS GROUP S.R.L.
Tecnología y Servicios para soluciones integrales
Tel.: 021 2376628